



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA:

No.000013

San Salvador, 6 de FEBRERO de 2020

Señores

TRANSPORTES HERNANDEZ RODRIGUEZ, S.A. DE C.V.

TEL.

Presente.

Solicito se entregue(n) el (los) producto / servicio(s) que se detallan en la presente ORDEN DE COMPRA a: Clínica Empresarial del MOPT en: Carretera a Santa Tecla, km 5 1/2 Plantel La Lechuza, S.S.

ESPECI - FICO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO Ó SERVICIO	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
54399	11	Meses	Servicio de recolección, transporte y disposición final de los desechos bioinfecciosos de Clínica Empresarial del Plantel La Lechuza, San Salvador. (incluye hasta 5 kgs. Mensual).	25.00	\$275.00
			Según solicitud de cotización y oferta Crédito 30 días (micro empresa) Proceso de Libre Gestión 29/2020 "Servicio de recolección de los desechos bioinfecciosos" Administradora de la Orden de Compra: Dra. Yohanna Beatriz Flores Jordán yohanna.flores@mop.gob.sv Tel. 2528-3329 Presentar Garantía de Cumplimiento de Orden de Compra (ver al reverso).		
			TOTAL.....		\$275.00

bargueta

El valor total de esta ORDEN DE COMPRA ES DE: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 DOLARES. Los productos / servicios detallados en esta ORDEN DE COMPRA deberán ser entregados en el lugar indicado, a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2020.

DATOS DE LA APLICACION

UNIDAD PRESUPUESTARIA		LINEA DE TRABAJO	
01	Dirección y Administración Institucional	01	Dirección y Administración
	CIFRAS PRESUPUESTARIAS	No.C.P	SOLICITUD DE COMPRA
	2020-4300-4-01-01-21-1		Requerimiento 4
			NIT DEL SUMINISTRANTE
			0614-080715-102-7
OBSERVACIONES: Verificación presupuestaria 21			

F.
LICENCIADO EDGAR ROMEO RODRÍGUEZ HERRERA
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE

TRANSPORTES HERNANDEZ
RODRIGUEZ, S.A. de C.V.

F.
10 febrero 2020

GARANTÍA REQUERIDA PARA CONTRATAR

Las garantías exigidas en este apartado deberán emitirse a favor del ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, de conformidad a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la LACAP.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA

Esta garantía será por cuenta del contratista y la otorgará para asegurar el cumplimiento de todas las cláusulas establecidas en la orden de compra a entera satisfacción del ministerio, y esta será equivalente al **Diez por ciento (10%)** del monto contratado.

Esta Garantía en el caso se suscriba contrato deberá presentarse el día de suscripción del mismo, y en caso se emita orden de compra deberá ser presentada en la GACI, ocho días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra; la vigencia de esta garantía iniciará a partir de la suscripción del contrato o de la recepción de la orden de compra, cubriendo el plazo contractual más noventa (90) días calendario, hasta que el Ministerio reciba a satisfacción el servicio contratado, mediante el Acta Recepción Final.

Para esta garantía, se admitirán como caución; Garantías Bancarias o Finanzas emitidas por Instituciones Bancarias, Compañías Aseguradoras o Afianzadoras autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador que cumplan como mínimo con una clasificación de riesgo "EA", reconocida por la Superintendencia del Sistema Financiero y de sociedades de garantías recíprocas según las establecidas en la Ley de Garantías Recíprocas, de la Micro; Pequeña y Mediana Empresa Rural y Urbana.